Anexo II (a)

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno,por el que se toma conocimiento de la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de instrumentos musicales para las bandas de música radicadas en Andalucía, convocadas mediante Orden de 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura y Deporte.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO
1	Memoria justificativa (6 de febrero de 2026).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O´NEILL ORUETA	12/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHJNGFKZ68D9HA2FQ97FZQYTS	PÁG. 1/1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS BANDAS DE MÚSICA RADICADAS EN ANDALUCÍA, CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 68.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía y la proyección internacional de la cultura andaluza.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte, en virtud del artículo 1 del Decreto 169/2024, de 29 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura y el artículo 10.1.d) de dicho decreto, establece, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural, el impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y obtención de recursos, a través del patrocinio, mecenazgo, voluntariado y turismo cultural, así como el fomento de actividades culturales y la participación de las entidades locales, agentes económicos y sociales.

Las bandas de música han constituido tradicionalmente una parte esencial de la cultura musical de España y de Andalucía, ocupando espacios de aprendizaje y de transmisión de conocimientos donde se cultiva el esfuerzo, la constancia y el amor por la música. A lo largo de su historia se han convertido en escuelas de valores, disciplina y convivencia, formando músicos que luego nutren conservatorios, orquestas y grandes agrupaciones. Además, mueven a miles de personas, organizan desfiles, festivales, concursos y conciertos, generando turismo y dinamizando la cultura local, y contribuyen a conservar el patrimonio cultural mientras acercan al público una rica oferta musical.

Según el Anuario de Estadísticas Culturales del Ministerio de Cultura, en 2023 se contabilizaron en España 1.663 entidades musicales promotoras de bandas, con Andalucía en segundo lugar, con 292. En las últimas cuatro décadas, las bandas andaluzas han experimentado un crecimiento notable, impulsadas por la Semana Santa y por un repertorio sinfónico de alto nivel técnico y musical.

La actividad musical desarrollada por las bandas de música se ha consolidado como un elemento identitario del pueblo andaluz. Ante la importancia creciente de las bandas de música en Andalucía y la necesidad de mejorar su gestión administrativa y técnica, potenciando el asociacionismo y garantizando su sostenibilidad y visibilidad, la Consejería de Cultura y Deporte, consciente del valor cultural, social y formativo de estas agrupaciones musicales, ha considerado necesario articular una nueva línea de ayudas destinadas a la adquisición de instrumentos musicales, con la finalidad de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	06/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPRQ7TEMHLQWQLZJP5HK73ZEBC	PÁG. 1/2

Junta de Andalucía

mejorar la dotación de estos instrumentos para enriquecer la oferta musical y una formación de calidad de los músicos andaluces.

Por Orden de 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura y Deporte (BOJA núm. 167, de 1 de septiembre de 2025), se aprobaron las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la adquisición de instrumentos musicales para bandas de música radicadas en Andalucía, efectuándose su convocatoria para el año 2025 por una crédito total de trescientos mil euros (300.000 euros). Posteriormente, mediante Orden de 28 de noviembre de 2025, se amplió el crédito previsto en cien mil euros (100.000 euros), elevando la dotación total para el año 2025 a cuatrocientos mil euros (400.000 euros).

El objetivo principal ha sido facilitar la adquisición de instrumentos musicales a asociaciones o fundaciones culturales de carácter musical sin ánimo de lucro, así como a hermandades y cofradías con bandas de música adscritas o vinculadas y radicadas en Andalucía, con el fin de mejorar las condiciones materiales de agrupaciones y formaciones musicales, favorecer la renovación y modernización del parque instrumental, impulsar la participación activa de jóvenes y público en general en actividades musicales y fortalecer la formación y práctica artística en el territorio andaluz.

Esta línea constituye un apoyo específico y novedoso promovido por la Consejería de Cultura y Deporte dentro del marco del presupuesto cultural autonómico. En 2025 se ha beneficiado un total de 166 entidades radicadas en todas las provincias andaluzas, siendo de dos mil quinientos euros (2.500 euros) el importe máximo subvencionable por entidad.

Del total de entidades beneficiarias, 35 corresponden a bandas de música de la provincia de Sevilla; 26 a la provincia de Jaén; 24 a la provincia de Almería; 20 a la provincia de Granada; 18 a la provincia de Málaga; 15 a la provincia de Huelva; y las 28 restantes a las provincias de Córdoba y Cádiz, con 14 agrupaciones en cada una de ellas.

La iniciativa representa un avance estratégico en la política cultural andaluza, al invertir directamente en la infraestructura cultural de base y no únicamente en la programación de actividades, garantizando la sostenibilidad y el desarrollo de las bandas de música en Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Fdo. María Pia Halcón Bejarano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	06/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPRQ7TEMHLQWQLZJP5HK73ZEBC	PÁG. 2/2